

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18354 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 557/2012 referente al concursado FAMISA MERCANTIL DE INVERSIONES, S.A., por auto de fecha 8 de mayo de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- En el presente procedimiento concursal del concursado FAMISA MERCANTIL DE INVERSIONES, S.A., se deja sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 19 de diciembre de 2013 y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección quinta, y se suspende la Junta de Acreedores señalada para el día 13 de mayo de 2014, a las 13:00 horas de su mañana.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se declara disuelta la concursada FAMISA MERCANTIL DE INVERSIONES, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el B.O.E.

Inscríbase, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

5.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 8 de mayo de 2014.- El Secretario del Juzgado.

ID: A140023873-1